

Nov 1946

#4406

81/9038

Proy. de Res. que prorroga por sesenta días más
a contar del 14 de noviembre corriente la actual
legislatura ordinaria la actual legislatura
iniciada el 16 de agosto de 1946.



4 Píezos



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

3236

Ciudad Trujillo, D.S.D.

13 NOV 1946

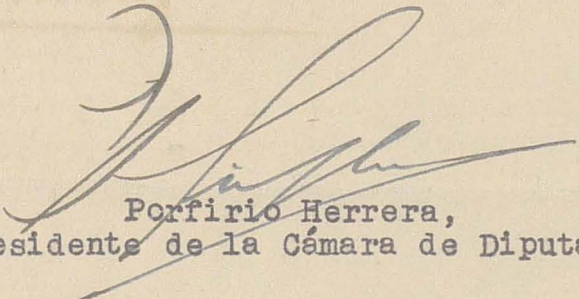
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de avisarle recibo de su oficio número 1464 de fecha 12 de noviembre corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara después de haber sido aprobada por el Senado, la Resolución que prorroga por sesenta días más a contar del 14 de noviembre corriente la actual legislatura ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1946.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Le saluda muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

81/9039

1464


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
12 de noviembre de 1946.

Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Votada por el Senado en su sesión de esta misma fecha pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución que prorroga por sesenta días más a contar del 14 de noviembre corriente la actual legislatura ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1946.-

Saludo a Ud. muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

61/9038

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 27702

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
14 de noviembre, 1946.Señor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República me es grato informar a usted que la Resolución recientemente votada por el Congreso por medio de la cual se prorroga por sesenta días más a contar del 14 de noviembre en curso la actual legislatura ordinaria, ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada con el Núm. 1280.

Saluda a usted muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia.pm
hc/bk



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 29, inciso único de la Constitución de la República,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:- Prorrogar por sesenta días más y a contar del día 14 de noviembre corriente la actual legislatura ordinaria, iniciada el día 16 de agosto de 1946.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.-

M. DE J. Troncoso de la Concha
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

R. Emilio Jimenez
R. EMILIO JIMENEZ,
Secretario.

A. Nantita
ABELARDO N. NANITA,
Secretario.

Faint handwritten notes and stamps, including a circular stamp with the word 'SENADO' visible.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint signature]

[Signature]

[Signature]

17 LEGISLATURA *Art. 819 x 6*

REGISTRADA AL No. *10759*

en el folio *17* del libro letra *g*

No. *17* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *veinte*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo, *12 de Noviembre de 1919* X 6

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado

